EL PAIS

PAÍS VASCO

UNIÓN EUROPEA :

Un informe reconoce los oficios de rederas, 'neskatillas' y empacadoras

El texto establece la necesidad de reconocer los derechos de las mujeres en el sector pesquero

EP | Bilbao | 23 ENE 2014 - 20:03 CET

Archivado en: Izaskun Bilbao Comisión Europea EAJ-PNV Pesca País Vasco Mujeres Partidos políticos España UE Organizaciones internacionales Europa Relaciones exteriores Agroalimentación Sociedad Política



Un grupo de rederas trabaja en el puerto de Hondarribia. / JESÚS URIARTE

Las mujeres que desarrollan en Euskadi oficios auxiliares relacionados con el sector pesquero, (rederas, neskatillas y empacadoras) y la necesidad de reconocer formalmente la existencia de estas profesiones y los derechos sociales que les corresponden como trabajadoras figuran desde este jueves en el informe que ha aprobado la Comisión de Pesca de la Unión Europea para apostar por el desarrollo de políticas específicas para estos colectivos en

la política pesquera común.

Según ha informado la eurodiputada <u>Izaskun Bilbao</u> (PNV), la eurocámara ha aprobado la mayor parte de las enmiendas presentadas en esta línea por el <u>PNV</u> que llevó a Bruselas el testimonio de las interesadas, "comparecencia que ha sido clave para el buen éxito de las propuestas presentadas".

Las enmiendas incorporadas a esta propuesta de resolución del Parlamento Europeo recogen en primer lugar el caso específico de las mujeres vascas que se dedican a oficios auxiliares pesqueros. En concreto se ha incluido tanto la denominación, rederas, neskatillas y empacadoras, como una descripción de las funciones que realizan, "confección y reparación de artes de pesca, descarga y clasificación de pescado, abastecimiento de productos al buque y procesamiento, transformación, empaquetado y comercialización del pescado o gestión de las empresas pesqueras".

Las enmiendas aprobadas abogan igualmente por el reconocimiento de los derechos sociales que corresponden a unos oficios vinculados a las posibilidades de la pesca. Además, se defiende la aplicación de coeficientes que permitan anticipar la edad de jubilación "por la penosidad del trabajo, nocturnidad, peligrosidad, horarios sometidos al ritmo de producción o posibilidades de pesca".

La resolución insta también a Comisión, Consejo y estados miembros a "regular y reconocer" las enfermedades profesionales y su reconocimiento como profesionales con una formación específica. Para ello, las aportaciones *jeltzales* incorporadas al informe proponen que los estados miembros pongan en marcha "pro-

El Parlamento
europeo considera
que se deben
aplicar
coeficientes para
adelantar la
jubilación

informe proponen que los estados miembros pongan en marcha "procesos para la obtención de certificados de profesionalidad por parte de las mujeres de los diferentes colectivos".

El PNV ha conseguido, además, que la Eurocámara solicite formalmente a la Comisión Europea que los programas europeos impulsen "iniciativas empresariales no relacionadas con la actividad de la pesca en aquellas zonas costeras que hayan sufrido pérdidas de empleo a consecuencia de la aplicación de la reforma pesquera".

Izaskun Bilbao ha destacado este jueves que "las mujeres que trabajan en Euskadi vinculada al sector pesquero están de enhorabuena" porque "hoy la comisión de pesca ha aprobado un informe que reconoce su trabajo, mejora sus derechos, aboga por que se regule la formación y el acceso a estos oficios y mejorará su posición en los programas de ayudas de la Comisión Europea".

| © EDICIONES EL PAÍS, S.L. | | | |
|---------------------------|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |